



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/50/834/Add.2  
6 de junio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 159 del programa

### GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

#### Informe de la Quinta Comisión (Parte III)

Relator: Sr. Peter MADDENS (Bélgica)

#### I. INTRODUCCIÓN

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 159 del programa figuran en el informe de la Comisión publicado en los documentos A/50/834 y Add.1.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en su 60ª sesión y en la continuación de su 64ª sesión, los días 15 de mayo y 3 de junio de 1996. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/50/SR.60 y 64).
3. Además de los documentos enumerados en el párrafo 3 de los documentos A/50/834 y Add.1, la Comisión tuvo ante sí los informes del Secretario General sobre la prórroga hasta el 31 de diciembre de 1996 de las disposiciones del párrafo 6 de la resolución 49/222 B de la Asamblea General (A.C.5/50/61) y el tiempo razonable para las actividades de representación del personal (A/C.5/50/64).

#### II. EXAMEN DE LAS PROPUESTAS

##### A. Proyecto de resolución A/C.5/50/L.46

4. En la continuación de la 64ª sesión, celebrada el 3 de junio, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado "Reforma del sistema interno de administración y justicia en la Secretaría de las Naciones Unidas" (A/C.5/50/L.46) elaborado sobre la base de consultas officiosas.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/50/L.46 sin someterlo a votación (véase el párrafo 12).

B. Proyecto de decisión A/C.5/50/L.68

6. En la continuación de su 64ª sesión, celebrada el 3 de junio, el representante de Nueva Zelandia presentó un proyecto de decisión titulado "Documentos relacionados con la gestión de los recursos humanos" (A/C.5/50/L.68) presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas officiosas.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/50/L.68 sin someterlo a votación (véase el párrafo 13, proyecto de decisión I).

C. Proyecto de decisión A/C.5/50/L.69

8. En la continuación de su 64ª sesión, celebrada el 3 de junio, el representante de Nueva Zelandia presentó un proyecto de decisión titulado "Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones conexas" (A/C.5/50/L.69), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas officiosas.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/50/L.69 sin someterlo a votación (véase el párrafo 13, proyecto de decisión II).

D. Proyecto de decisión A/C.5/50/L.70

10. En la continuación de su 64ª sesión, celebrada el 3 de junio, el representante de Nueva Zelandia presentó un proyecto de decisión titulado "Prórroga de las disposiciones del párrafo 6 de la resolución 49/222 B de la Asamblea General relativas al empleo de jubilados por los Servicios de Conferencias" (A/C.5/50/L.70), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas officiosas.

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/50/L.70 sin someterlo a votación (véase el párrafo 13, proyecto de decisión III).

III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

12. La Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Reforma del sistema interno de administración de justicia  
en la Secretaría de las Naciones Unidas

La Asamblea General:

1. Toma nota de los informes del Secretario General sobre la reforma del sistema interno de administración de justicia en la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y de las observaciones al respecto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;

2. Invita a la Sexta Comisión a que, con carácter prioritario, examine al comienzo del quincuagésimo primer período de sesiones las consecuencias jurídicas de las propuestas formuladas por el Secretario General en sus informes sobre la reforma del sistema interno de administración de justicia en la Secretaría de las Naciones Unidas;

3. Pide a la Quinta Comisión que, habida cuenta de lo que antecede, vuelva a examinar en el quincuagésimo primer período ordinario de sesiones la cuestión de la reforma del sistema interno de administración de justicia en la Secretaría de las Naciones Unidas.

\*

\* \* \*

13. La Quinta Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

PROYECTO DE DECISIÓN I

Documentos relacionados con la gestión de los recursos humanos

La Asamblea General decide aplazar hasta su quincuagésimo primer período de sesiones el examen de los informes presentados por el Secretario General en relación con el tema titulado "Gestión de los recursos humanos"<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> A/C.5/49/13, A/C.5/49/60 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1 y A/C.5/50/2 y Add.1.

<sup>2</sup> A/50/7/Add.8.

<sup>3</sup> A/C.5/49/63, A/C.5/49/64, A/50/540, A/C.5/50/64 y A/C.5/50/L.2.

PROYECTO DE DECISIÓN II

Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones conexas

La Asamblea General toma conocimiento de la nota del Secretario General sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones conexas<sup>4</sup> y de la declaración formulada por el representante del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1995<sup>5</sup>, y pide al Secretario General que presente un informe sobre esta cuestión a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

PROYECTO DE DECISIÓN III

Prórroga de las disposiciones del párrafo 6 de la resolución 49/222 B de la Asamblea General relativas al empleo de jubilados por los Servicios de Conferencias

La Asamblea General:

a) Lamenta que el Secretario General no haya adoptado las medidas necesarias para evitar la necesidad de hacer una excepción a las disposiciones del párrafo 5 de su resolución 49/222 B, de 20 de julio de 1995,

b) Decide prorrogar las disposiciones del párrafo 6 de su resolución 49/222 B relativas al empleo de jubilados por los Servicios de Conferencias hasta el 30 de octubre de 1996 y que no se conceda ninguna otra prórroga de esa excepción después de esa fecha.

c) Decide examinar todas las cuestiones relativas al empleo de jubilados, incluida la cuestión de las excepciones, en el contexto de su examen del informe que pidió en el párrafo 3 de su resolución 49/222 B.

d) Decide examinar con carácter prioritario y a más tardar el 15 de octubre de 1996 el mencionado informe del Secretario General y pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que prepare su informe conexo para el 1º de octubre de 1996.

e) Invita al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a que examine en su 47º período de sesiones, que celebrará en julio de 1996, la posibilidad de suspender las prestaciones del régimen de pensiones por períodos inferiores a seis meses.

-----

---

<sup>4</sup> A/C.5/50/3.

<sup>5</sup> A/C.5/50/SR.40, párr. 55.